

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

LUIS CARLOS FLOREZ LEAL

Período evaluado: del 12 de julio de 2015 al 11 de noviembre de 2015

Fecha de elaboración: noviembre 12 de 2015

INTRODUCCION

El Modelo Estándar de Control Interno MECI proporciona a nuestra empresa la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y promueve una estructura uniforme, se adaptó a las necesidades específicas de la Entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran.

El MECI concibe el Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los servidores y funcionarios de la Empresa, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el que hacer institucional.

Con el propósito de seguir afianzando los objetivos institucionales de la administración pública, se adoptó la nueva versión del MECI que se sustenta en los dos módulos, seis componentes y trece elementos pilares que son la base para un control efectivo en la administración pública y se sostiene en el principio del autocontrol.

JUSTIFICACION

El Gobierno Nacional actualizo el MECI, por medio del Decreto 943 de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y así mismo la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP mediante la resolución número 028 del 30 de junio de 2014 adoptó la nueva versión del MECI con el fin de:

Modernizar y adecuar la herramienta de control de la administración pública, a las normas y estándares internacionales.

Adoptar los lineamientos internacionales frente a la revisión y actualización de las normas técnicas.

Producto de las evaluaciones realizadas a la política, y teniendo en cuenta las inquietudes y sugerencias de las diferentes entidades del sector público con respecto a la implementación y fortalecimiento del modelo, el Gobierno Nacional decide actualizar el MECI

Conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001 y demás normas concordantes le corresponde a las Oficinas de Control Interno evaluar y hacer seguimiento a los procesos y procedimientos y en este mismo sentido es importante realizar periódicamente un informe pormenorizado del grado de avance tanto del MECI como del sistema de control al interior de la Empresa de servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, El Modelo Estándar de Control Interno concibe el Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los servidores de la ESP, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades, garantizando razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado.

El Presidente de la República como autoridad encargada de fijar las Políticas de Control Interno, según lo dispuesto en la Leyes 87 de 1993 y 489 de 1998, en coordinación con el Consejo Asesor de Gobierno Nacional en materia de control interno decidió actualizar

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

LUIS CARLOS FLOREZ LEAL

Período evaluado: del 12 de julio de 2015 al 11 de noviembre de 2015

Fecha de elaboración: noviembre 12 de 2015

el MECI, modelo que se formuló desde el 2005, el cual continua sustentándose en el Autocontrol, Autogestión, y Autorregulación.

Es importante destacar que el modelo ya no cuenta con los tres subsistemas: Estratégico, de Gestión y de Evaluación a los que se refería la versión anterior. Se convierten en dos Módulos de Control, que sirven como unidad básica para realizar el control a la planeación y la gestión institucional, y a la evaluación y seguimiento. De tal forma que la Información y Comunicación se convierten en ejes transversales al modelo.

El Modulo de Planeación y Gestión busca agrupar los parámetros de control que orientan a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios y metas y políticas, al igual que los aspectos relacionados con el Talento Humano, planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos y administración de riesgos. En este orden de idea, los 29 elementos de control que hacían parte de la versión anterior del Modelo se convierten en 13 elementos que se desarrollan desde 6 componentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública hace alusión que si bien es cierto los modelos de control en particular éste, se ajustan a los sistemas de control y tienen una relación directa con la gestión de las organizaciones, no puede ser visto como un sistema de gestión.

En la Administración pública Colombiana se encuentran dos herramientas gerenciales que orientan el desarrollo de la gestión pública de las Empresa de Servicios Públicos como son: El Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de Calidad, estos al igual que el Sistema de Control Interno se constituyen en herramientas que tienen como propósito contribuir al fortalecimiento continuo de la acción de las diversas Empresas del Estado que las implementen, las cuales cuentan con elementos comunes o complementarios; Una correcta articulación de estas herramientas fortalece la capacidad administrativa, el desempeño institucional y la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros.

A continuación se presenta la evaluación al sistema de control interno de Empulebrija del periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de julio de 2015, teniendo en cuenta la actualización sufrida por el MECI con la entrada en vigor del decreto 943 del 11 de mayo de 2014 y considerando todos los componentes así:

DESARROLLO MECI

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1. COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1. Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos.

- ❖ La empresa cuenta con acuerdos, compromisos y/o protocolos éticos documentados y adoptados mediante actos administrativos, se programó por parte de la oficina de control interno la revisión de cada uno de los elementos de este componente del MECI y se verifico que ya se encuentran actualizados y publicados.

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

LUIS CARLOS FLOREZ LEAL

Período evaluado: del 12 de julio de 2015 al 11 de noviembre de 2015

Fecha de elaboración: noviembre 12 de 2015

- ❖ Se verifico la interiorización de los principios y valores, se pudo constatar que se realizó la divulgación de los principios y valores mediante procesos de inducción y re inducción y la entrega de un plegable institucional, con el fin de que el dueño de cada proceso las interiorice y las socialice con su grupo de trabajo, la oficina de control interno ha realizado seguimiento y recomienda dar continuidad a este proceso.
- ❖ La oficina de control interno evidencio la existencia del código de buen gobierno, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad.
- ❖ La administración del talento humano es llevada a cabo mediante la ejecución de las actividades propias de los procedimientos de vinculación, formación, capacitación, seguridad social, compensación, salud ocupacional, prevención de riesgos laborales, actualización de la información de las hojas de vida; La Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P. posee una Estructura Organizacional definida, distribución de funciones, perfiles y responsabilidades.

1.1.2. Desarrollo del Talento Humano

- ❖ Según el secretario general quien es la persona responsable de la oficina de personal, se adoptó mediante resolución 015 de mayo 14 de 2015 el sistema de estímulos institucional para la vigencia 2015, el cual contiene el plan de Capacitación, el plan institucional de Bienestar Social y Salud Ocupacional y el Programa de Salud Ocupacional; existe un cronograma de capacitaciones del año 2015 el cual muestra un grado de avance del 100%.
- ❖ La oficina de Control Interno determinó, que la entidad para la vigencia 2015, estableció las políticas y prácticas a seguir en temas de capacitación y bienestar para todos los empleados de la empresa.
- ❖ Se realiza seguimiento al cumplimiento del proceso de inducción y/o re inducción por parte del responsable de la oficina de recurso humano; a las personas que ingresan independientemente la modalidad de vinculación a la empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P. en temas relacionados con el conocimiento de la empresa y sus funciones.
- ❖ Se realizó evaluación del desempeño.

1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1. Planes, Programas y Proyectos.

- ❖ En cuanto al estilo de dirección; enfocado hacia el fortalecimiento del control fiscal, la política anticorrupción, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control interno y el bienestar institucional; se viene realizando evaluación a los indicadores de gestión por parte de la alta dirección mediante seguimiento, evaluación y control a los objetivos estratégicos del plan de gestión y los informes de avance presentados por los diversos Comités institucionales.
- ❖ La Alta Dirección ha generado lineamientos para fortalecer el MECI.

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

LUIS CARLOS FLOREZ LEAL

Período evaluado: del 12 de julio de 2015 al 11 de noviembre de 2015

Fecha de elaboración: noviembre 12 de 2015

- ❖ Se evidencia el compromiso y el respaldo por parte de la alta dirección y la gerencia, para el ejercicio de Control Interno.
- ❖ El Direccionamiento Estratégico de la empresa dirige su operación bajo los parámetros de calidad, eficiencia, efectividad y eficacia requeridas por la ciudadanía y las partes interesadas de la empresa. Así mismo, previo a la definición de los planes y programas, se consultó a la ciudadanía y a las partes interesadas sobre los requerimientos, expectativas, necesidades y prioridades.
- ❖ En cuanto al componente Direccionamiento Estratégico, los planes, programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción institucional para la vigencia 2015, el plan estratégico institucional para la vigencia 2015, el plan estratégico anual de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el plan de mejoramiento y el Plan operativo Anual; podrán ser evaluados y medidos por medio de indicadores de (eficacia, eficiencia y efectividad); la misión, la visión, los objetivos corporativos, el mapa de procesos, el manual de procesos y procedimientos y las respectivas caracterizaciones así como la estructura Organizacional facilitan la gestión por procesos.
- ❖ Se da seguimiento a la ejecución Presupuestal, frente al cumplimiento de los compromisos propuestos y proyectados.

1.2.2. Modelo de Operación por Procesos

- ❖ La Oficina de Control Interno estableció, que las operaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P., están orientadas hacia una organización por procesos, que permite el cumplimiento de los objetivos señalados.
- ❖ La asesoría externa de la Oficina Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P., revisa de manera permanente los lineamientos, normas y reglamentos que afectan el servicio o atención al ciudadano, con el fin de efectuar los cambios pertinentes de conformidad a las nuevas disposiciones legales.

1.2.3. Estructura Organizacional

- ❖ La Oficina de Control Interno estableció, que la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P., cuenta con una Estructura Organizacional flexible la cual contribuye a la gestión de procesos. Se tienen en cuenta los niveles de autoridad y responsabilidad en la ejecución de los procesos, descritas en la caracterización del mismo, donde se define el responsable de su ejecución.
- ❖ Los niveles de autoridad y responsabilidad establecidos en la Estructura Organizacional han contribuido al logro de los objetivos de los Procesos.

1.2.4. Indicadores de Gestión

- ❖ De acuerdo a la guía N° 3 del departamento administrativo de la función pública DAFP. los riesgos adecuados a nuevas realidades, se realizó la

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

LUIS CARLOS FLOREZ LEAL

Período evaluado: del 12 de julio de 2015 al 11 de noviembre de 2015

Fecha de elaboración: noviembre 12 de 2015

socialización de todo el componente al comité MECI y estos a su vez replican en sus respectivas áreas.

1.2.5. Políticas de Operación

- ❖ La Oficina de Control Interno estableció, que la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P., cuenta con el documento Políticas de Operación.
- ❖ Se evidencia que el conjunto de componentes de control de este módulo se interrelacionan bajo la acción de los niveles de autoridad y/o responsabilidad correspondiente, que asegura el control a la ejecución de los procesos de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P., orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su misión. Dentro de las actividades de control se evidencia las políticas de gestión en las que se establecen las guías de acción para la implementación de las estrategias definiendo los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la misión institucional.
- ❖ Existe el Mapa de Riesgos actualizado y se generó su respectivo acto administrativo.

Procedimientos

- ❖ La entidad cuenta con una adecuada identificación de la información primaria y secundaria; así mismo inicio el proceso de implementación de la estrategia gobierno en línea y ya cuenta con su propia página web institucional.

Controles

- ❖ El análisis de la información recibida de la ciudadanía y partes interesadas ha sido utilizada para tomar acciones preventiva, correctivas y de mejora.

Indicadores

- ❖ La Oficina de Control Interno estableció, que la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P., ha formulado indicadores para la ejecución de los objetivos y metas, los cuales se autoevalúan periódicamente por el ejecutor del mismo.

Manual de Operación

- ❖ La Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P., estableció, que mediante Acuerdo de junta directiva, se implementó el Manual específico de funciones, perfiles y requisitos de los diferentes empleos de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P. y se debe adoptar el manual de operaciones de la empresa

1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.3.1. Políticas de Administración del Riesgo

1.3.2. Identificación del Riesgo

- La Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P. determinó, que la empresa tiene los riesgos identificados,

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

LUIS CARLOS FLOREZ LEAL

Período evaluado: del 12 de julio de 2015 al 11 de noviembre de 2015

Fecha de elaboración: noviembre 12 de 2015

asociados a sus procesos, que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos, pero deben ser revisados y actualizados de acuerdo al manual de procesos y procedimientos.

- La cultura del control se ha fortalecido a través de la aplicación del modelo y la matriz para la administración del riesgo por procesos, especialmente en áreas de proyectos y contratación.

1.3.3. Análisis y Valoración del Riesgo

- La Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P. determinó, que la entidad realiza seguimiento periódico a los riesgos, establecidos en el Mapa de Riesgos, donde se determina la materialización y la efectividad de los controles.
- La oficina de Control Interno evaluó el mapa de Riesgos de cada proceso y efectivamente se encuentran valorados conforme a la política de administración del riesgo que estableció la empresa.
- La Oficina de Control Interno estableció, que la cultura de la Administración del Riesgo se ha fortalecido en la medida que los procesos cuentan con la identificación y valoración del riesgo. Así mismo, se determinó que se realizó seguimiento a las políticas de administración del riesgo.

2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. Autoevaluación del Control y Gestión

- ❖ La Oficina de Control Interno establece, que las áreas organizacionales verifican y evalúan sus controles, al momento de determinar el cumplimiento de sus metas, objetivos e indicadores, y realizan el análisis a la materialización de los riesgos, la secretaria general hace frecuentemente listado de chequeos por las diferentes áreas de la empresa, de ser necesario se hacen planes de mejora.
- ❖ El área de Control Interno cuenta con el apoyo de la Alta Dirección.
- ❖ Se evidencia, que la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P. ha realizado seguimiento trimestral al plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santander, a través de la plataforma gestión transparente.

2.2. COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA

2.2.1. Auditoría Interna

- ❖ La empresa cuenta con el Cronograma de Auditorías y el Programa Anual de Auditoría institucional 2015, el cual se aprobó mediante acta del comité coordinador de control interno y se viene ejecutando por parte del contratista de la oficina de control interno de Empulebrija ESP.

2.3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

LUIS CARLOS FLOREZ LEAL

Período evaluado: del 12 de julio de 2015 al 11 de noviembre de 2015

Fecha de elaboración: noviembre 12 de 2015

2.3.1. Plan de Mejoramiento

- ❖ La Oficina de Control Interno, viene realizando seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional para el año 2015, se logró establecer que fue suscrito con la contraloría departamental por los hallazgos encontrados en la auditoría gubernamental integral modalidad regular del periodo correspondiente a la vigencia 2014 la cual fue fenecida y solo quedaron 8 acciones de mejora las cuales están siendo desarrolladas y cumplidos los compromisos acordados, con un avance del 80%.
- ❖ Se estableció que a la fecha no hay planes de mejoramiento por proceso, ya que no se han detectado hallazgos en el desarrollo de las auditorías internas.

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- ❖ La Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P., estableció, que para temas de Comunicaciones, se tiene identificadas las fuentes externas: medios de comunicación, las entidades adscritas y vinculadas a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. y la ciudadanía en general, atendidos directamente, mediante comunicados, página web, redes sociales y proyectos específicos de divulgación, como radio y programas de televisión local.
- ❖ La Oficina de Control Interno establece que la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P., ha establecido lineamientos internos para la información a publicar, la información emitida a través de medios masivos de comunicación e impresos, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- ❖ Según la persona encargada de la comunicación institucional, los mecanismos establecidos por nuestra empresa pública para la divulgación de la información, son:
 - Página web de la empresa y la de la alcaldía municipal.
 - Impresos folletos
 - Medios masivos de comunicación como programa de televisión en canales locales del municipio de Lebrija.
 - Rendición de Cuentas.
 - Implementación de diferentes canales de atención como: orientación en la ventanilla de información de la empresa y la atención telefónica.
 - Políticas de Seguridad para los dueños de cada proceso, al encender su equipo de cómputo.

Sistemas de Información

- ❖ La Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P., estableció, que la Oficina de Sistemas, aplicando las políticas de seguridad de la información, diseñó e implementó un mecanismo de salvaguarda y custodia de la información, haciendo uso de herramientas tecnológicas de hardware (librerías o unidades robóticas) y software (soluciones especializadas en la toma de respaldo y restauración) existentes, que permiten garantizar y mantener la confiabilidad de la información electrónica en el Servidor de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P.

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

LUIS CARLOS FLOREZ LEAL

Período evaluado: del 12 de julio de 2015 al 11 de noviembre de 2015

Fecha de elaboración: noviembre 12 de 2015

Comunicación Organizacional

- ❖ La Oficina de Control Interno estableció, que la Política de Comunicación se adoptó mediante documento de Políticas y lineamientos de Operación.

Comunicación Informativa

- ❖ La Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P., estableció, que se cuenta con las herramientas y/o instrumentos tecnológicos necesarios para garantizar a los ciudadanos y partes interesadas el fácil acceso para la obtención de los servicios ofrecidos por nuestra empresa de servicios públicos.

Medios de Comunicación

- ❖ Se estableció que se cuenta con medios de comunicación, teniendo en cuenta, los lineamientos del Gobierno Nacional sobre Gobierno en Línea; igualmente se han implementado y ejecutado nuevas acciones y canales de atención para ofrecer información y divulgación a los usuarios internos y externos tales como:
 - Chat interno,
 - Punto de orientación al ciudadano en la esquina del parque principal del municipio,
 - Talleres, seminarios, foros,
 - Boletín Informativo, carteleras entre otros.

Evaluación del Sistema de Control Interno

- ❖ La evaluación independiente al Sistema de Control Interno, ha contribuido a valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la empresa, así como la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.
- ❖ De todas las actividades adelantadas, en especial de las evaluaciones al sistema de Control Interno, se han emitido recomendaciones que han generado acciones por parte de los evaluados, en aras de subsanar las debilidades detectadas y en procura del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno Institucional.
- ❖ La entidad cuenta con un cronograma de auditorías y el plan Anual de Auditoría institucional 2015, el cual se aprobó por el comité coordinador de control interno.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- A. Continuar con la evaluación y mejoramiento permanente del Modelo Estándar de Control Interno, así como la posibilidad de implementar el sistema de gestión de la Calidad a los procesos y procedimientos, en aras de la obtención de la certificación.

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

LUIS CARLOS FLOREZ LEAL

Período evaluado: del 12 de julio de 2015 al 11 de noviembre de 2015

Fecha de elaboración: noviembre 12 de 2015

- B. Continuar la sensibilización a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P., en el papel que desempeñan dentro del Sistema de Control Interno.
- C. Incluir en el programa de inducción y Reinducción actividades sobre el Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el objetivo de resaltar su importancia para la orientación hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del estado.
- D. El responsable de la oficina de Recurso Humano, durante la vigencia 2015, ha realizado actividades tendientes a hacer la interiorización de los principios y valores por parte de los responsables de cada Proceso a su grupo de trabajo.
- E. El responsable de la oficina de Talento Humano, debe continuar realizando el seguimiento al Plan institucional de Bienestar Social y Salud Ocupacional, y el Programa de Salud ocupacional de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P.
- F. El responsable de la oficina de personal, se aseguró que el Plan de Capacitación de la vigencia 2015 contiene las recomendaciones de mejoramiento estipulados en las evaluaciones de desempeño laboral de los servidores públicos del periodo 2014.
- G. Para la siguiente vigencia 2016, dentro de la planeación institucional, la administración debe elaborar y documentar el Diagnóstico Estratégico, que contenga la matriz DOFA las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de la empresa, con el fin de que los instrumentos formulados con ocasión del proceso de planeación, contenga el análisis de las variables que pueden incidir en su cumplimiento.
- H. Se debe continuar con la actualización de los 13 elementos del MECI, según recomendación del órgano de control y con los programas de mantenimiento y sostenimiento del MECI.

Este informe es preparado y presentado por la oficina de control interno de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P., en Lebrija, el día doce (12) de noviembre de 2015 y se publica a partir de la fecha en la página Web de la entidad, de conformidad a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se firma por parte del responsable de la oficina de control interno y el asesor de control interno.

LUIS CARLOS FLOREZ LEAL
Responsable de Control Interno

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Asesor de la Oficina de Control Interno

Se deja constancia de la publicación en la página WEB de la empresa, hoy jueves 12 de noviembre de 2015 a las 10:35 de la mañana.